



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE BAREMACIÓN EN LOS CRITERIOS DE LAS CONDICIONES DESEMPLEO Y SOCIALES PARA LOS PUESTOS DE DIVERSIDAD NO INTELECTUAL

Advertido del error en la baremación de los criterios sobre las condiciones del criterio del desempleo y sociales, se modifica dicha baremación de este criterio en los siguientes términos:

CRITERIO 3: CONDICIONES DESEMPLEO Y SOCIALES	Nº	SUB-CRITERIOS	PUNTUACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR SUBCRITERIO
	3.1	Situación en desempleo de larga duración*, acreditada por el SEXPE, en el momento de la convocatoria de la oferta de empleo, además de estar inscrita la persona en el centro de empleo MERIDA 1.	ACREDITAR EN 18 MESES, 365 DÍAS* EN DESEMPLEO	1,5
	3.2	Tener una Discapacidad entre el 33% y el 64%	0,7	0,7
	3.3	Tener una Discapacidad entre el 65% y el 100%	1,3	1,3
	3.4	Ser Mujer	0,5	0,5
	3.5	Ser mayor de 45 años	1	1
		TOTAL MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE		5

Mérida, 10 de febrero 2022 El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores